



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

PROCESO NO. SG/DGJyEL/RPA/0369/2020

P.B

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE



F-198343

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0062/2020 de fecha 30 de julio de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGRL 64-II-8-0636.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA TÉCNICA

20 AGO 20 09 4 28

CÁMARA DE SENADORES

000261

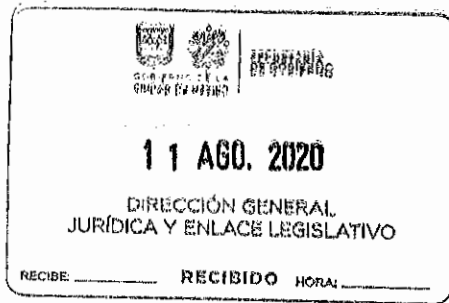
C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11543/16610 Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: JGCDMX/SP/721/2018 Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 30 de julio de 2020
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0062/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

Calle Fernando de Alva Ixtlilochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

En atención al oficio SG/CEL/PA/DIP/133/2018, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio DGPL 64-II-8-0636, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Primero. - (...)

Segundo. -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas a efecto de que incentiven el desarrollo, adopción y reciclaje de residuos.

Tercero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de las 32 Entidades Federativas a efecto de que el cumplimiento de la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los residuos en materia de control de los residuos sólidos urbanos." (Sic)

En mi carácter de Enlace Directo de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento la siguiente información para responder al requerimiento en los términos planteados.

En relación al Punto de Acuerdo Primero, la SEDEMA cuenta con una serie de campañas y programas de manejo de residuos sólidos urbanos para fomentar la separación, el aprovechamiento/reciclaje, valorización, así como la correcta disposición de los mismos, todo ello con el fomento de una mayor cultura en la población de la ciudad; dichas campañas pueden ser consultadas en:



1. Separación de residuos sólidos urbanos

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF_024.html

2. Mercado del Trueque

<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/mercadodetrueque/>

3. Reciclación

<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/reciclatron/#.XO8cCFIzYdU>

4. Sin moño y sin bolsita, por favor

<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sin-mono-sin-bolsita/>

5. Ponte pilas con tu ciudad

<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programas/ponte-las-pilas-con-tu-ciudad>

6. Ideas prácticas para reutilizar

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/consejos_reciclar.html

7. ¿A dónde puedes llevar tus residuos a reciclar?

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/consejos_reciclar_llevar.html

Como parte de las acciones de educación ambiental, se imparten cursos sobre **Manejo Responsable de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**. Los cursos se desarrollan durante todo el año a partir de la difusión que se hace del servicio y por solicitud de escuelas, instituciones de gobierno e iniciativa privada. Éstos consisten concientizar a la población sobre la problemática que genera el incorrecto manejo de los RSU y se instruye sobre los beneficios de su apropiada separación, así como los beneficios de disminuir los residuos que se generan, en particular se abordan los problemas ocasionados por los RSU y el manejo de residuos especiales como aceites y grasas comestibles vertidos al drenaje. Las temáticas se elaboran con el respaldo en las normas ambientales NADF024-AMBT2013 y NADF012-AMBT2015.

Ahora bien, por lo que respecta al Punto de Acuerdo Segundo, la política en materia de residuos sólidos del Gobierno de la Ciudad de México va encaminada hacia la prevención y minimización de los residuos sólidos, a través de acciones, operaciones y procesos que permiten disminuir su cantidad en cada una de sus etapas: generación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición adecuada. Además, cuenta con un marco regulatorio actualizado y la coordinación interinstitucional de las áreas administrativas involucradas, bajo un esquema de supervisión y vigilancia.



De esta manera, fomenta una cultura ciudadana que contribuye a la reducción y reúso de los materiales que consume diariamente; la responsabilidad compartida del sector servicio, comercio y establecimientos mercantiles para la elaboración de sus planes de manejo, y la investigación científica y tecnológica para el aprovechamiento y la valorización de los residuos.

Para alcanzar sus objetivos y contribuir al desarrollo sustentable de la Ciudad de México, la Secretaría del Medio Ambiente publica los siguientes documentos:

- Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020 (PGIRS)
- Inventario de Residuos Sólidos

Ambos son herramientas que en conjunto proporcionan un panorama completo de la situación de los residuos sólidos en la Ciudad de México. El PGIRS aporta las estrategias y pasos a seguir para su adecuado manejo y el Inventario de Residuos Sólidos recopila y pone al alcance de la población información sobre la situación actual del manejo de éstos.

El Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) para la Ciudad de México 2016-2020 es un instrumento que define los principios y las estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos, a través de metas, objetivos, acciones y definición de responsabilidades.

El PGIRS 2016-2020 da continuidad a los dos programas anteriores, sin embargo, es el primero en incluir indicadores medibles y cuantificables que permiten conocer el grado de cumplimiento de las metas de acuerdo a su periodicidad; además retoma el concepto "Basura Cero", el cual promueve el aprovechamiento y valorización de residuos para disminuir la cantidad enviada a rellenos sanitarios.

Se estructuraron ocho subprogramas y cuatro ejes transversales, enfocados en la apertura de nuevos esquemas de prevención y minimización; al fortalecimiento institucional, para renovar o crear nueva infraestructura y equipo y en el cumplimiento de la normatividad ambiental, considerando a todos los actores que intervienen en la cadena de generación y gestión de residuos.

Subprogramas

Los subprogramas del PGIRS 2016-2020 se desarrollaron partiendo de la premisa "la separación de los residuos desde la fuente". La norma ambiental aplicable es la NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos de la Ciudad de México. El cumplimiento de esta Norma contribuirá a alcanzar las metas establecidas en este programa.

Los subprogramas engloban, de una manera sistematizada por área de influencia, todas las acciones que se consideran necesarias para la gestión integral de residuos sólidos en la Ciudad de México; a su vez, son el resultado de un proceso de observación, recopilación de datos y planeación sobre los diversos factores que influyen en el manejo de residuos sólidos.



Ejes transversales

Los ejes transversales se construyeron considerando la influencia y efecto que tienen en los subprogramas, contemplando que los ejes planteados logran el establecimiento de políticas públicas estratégicas, que permitirán lograr una gestión integral de los residuos en la Ciudad.

En el siguiente recuadro se muestra la esquematización de los subprogramas.

Subprogramas	Ejes transversales
<input type="checkbox"/> Prevención y minimización	<input type="checkbox"/> Comunicación y capacitación
<input type="checkbox"/> Separación	<input type="checkbox"/> Fortalecimiento y coordinación interinstitucional
<input type="checkbox"/> Recolección	<input type="checkbox"/> Operación
<input type="checkbox"/> Transferencia	<input type="checkbox"/> Infraestructura y equipo
<input type="checkbox"/> Aprovechamiento y valorización de residuos	
<input type="checkbox"/> Disposición final	
<input type="checkbox"/> Instrumentos normativos y administrativos	
<input type="checkbox"/> Protección ambiental	

Por lo que se refiere al Plan de Acción Basura Cero, la SEDEMA invita a los capitalinos a reducir el consumo de productos, priorizar el uso de energías renovables y aumentar la durabilidad de ellos a través de la Economía Circular.

Actualmente, la Ciudad de México maneja 12 mil 700 toneladas de residuos sólidos todos los días; por lo que, a través de actividades como el reciclaje, la realización de compostas entre otras actividades se espera que el aprovechamiento de residuos incremente de 4 mil 100 a 10 mil 700 toneladas.



Además, se establecerán distintas líneas de estrategia como la reducción de volumen de residuos, a través de la prohibición en la comercialización, entrega o distribución de bolsas de plástico en 2020; mientras que en 2021 quedarán prohibidos artículos de plástico de un sólo uso como cubierto, popotes, vasos, tapaderas, globos, entre otros.

Gracias a estas acciones se espera que mejoren las condiciones ambientales y aumenten las actividades de cultura ambiental como las campañas permanentes de comunicación educativa, reconocimiento de trabajadores de limpia y eventos de promoción.

El Plan de Acción Basura Cero 2030, puede ser consulta en la siguiente liga electrónica:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BASURA%20CERO_Final%2026Mayo19.pdf

Finalmente, la SEDEMA se encuentra en la tercera actualización del PGIRS correspondiente al periodo 2021-2025 y se realiza en coordinación con los diferentes actores clave de la gestión de residuos.

Para consultar el PGIRS actual, éste se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/residuos-solidos/pgirs.pdf>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com

JFRQ/mla

Folio SAD 18-009973